



*Ministerio de Educación*  
REPUBLICA DOMINICANA



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE MEDIAS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2015-2016; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DIRIGIDA A EMPRESAS TEXTILES NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2015-02)**

*VISTA:* La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

*VISTO:* El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

*VISTO:* El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Sergio Pantaleón, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, manifestando conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.

*VISTO:* El Pliego de condiciones específicas para la "Confección de Medias Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a empresas textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-02)".

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en ejercicio de sus funciones:**

*MANIFIESTA:* Su aprobación al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Confección de Medias Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a empresas textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-02)", indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

*MANIFIESTA:* Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para la "Confección de Medias Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a

RS

Ⓟ

F B U

lee

V. K.

empresas textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-02)” declarando que las mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.


Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar la designación de peritos externos en las siguientes instituciones: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o cualquier entidad competente en el área de confección y diseño de medias. De igual manera la designación de peritos internos con los Directores de los Departamentos de Aseguramiento de Calidad (SAC-PAE), Supervisión, Financiero y Jurídico para la evaluación de las propuestas de los oferentes.


El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar el proceso de Licitación Pública Nacional para “Confección de Medias Escolares para el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigida a empresas textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2015-02)”, en el portal institucional, diarios de circulación nacional y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



  
**Lic. Juan Brito**  
Director Administrativo y Financiero  
Presidente en Funciones

  
**Lic. Elena Ovalle**  
Directora General Financiera  
Miembro

  
**Lic. Sergio Pantaleón**  
Consultor Jurídica  
Miembro

  
**Lic. Faustino Bonilla**  
Director de la OAI  
Miembro

  
**Ing. Kemuel Francisco**  
Sub-Director de Planificación  
Miembro